

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, DEL ECUADOR

Intervienen en la celebración del presente convenio específico de cooperación interinstitucional por una parte, la Universidad de Alcalá, quien en adelante, se llamará la UAH, legalmente representada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Miguel Ángel Sotelo, debidamente autorizado; y por otra parte, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, quien en adelante, se llamará la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, legalmente representada por el señor General de Brigada Roque Moreira Cedeño; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente convenio específico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.
- La Universidad de Alcalá UAH una institución de Educación Superior, con domicilio legal en la Plaza de San Diego s/n Alcalá de Henares- España que acredita la existencia legal de la fundación y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Instrumento Privado de fecha 7 de junio de 1963, cuya personería jurídica fue concedida por Resolución Ministerial No 1609 del 27/08/1963. Expte. G/4086; Decreto del Poder Ejecutivo 3825 del año 1972 de autorización definitiva para su funcionamiento administrativo y académico; b) Estatuto de la Universidad en su actual redacción, aprobado por la IGJ el 28/10/1985, Expte. C 4086/65,111 Resolución No 000/642; c) Acta 716 del 26/05/09 del Consejo Directivo de la Cámara de S.A. obrante al folio 7/8 del Libro 22 de Actas del Comité Ejecutivo y Asambleas No 12, rubricado el 8/10/09 No 73365-09
- La UAH y La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación el 30 de mayo de 2012, para un período de cinco años, el mismo que se encuentra vigente y cuyo objetivo es establecer vínculos de cooperación entre ambas instituciones, tendientes a la promoción de un intercambio académico y cultural mediante la mutua asistencia en el ámbito de la enseñanza e investigación. En concordancia con la cláusula de dicho convenio, ambas instituciones acuerdan promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar la investigación en común, la formación de estudiantes, la movilidad de profesores y alumnos y cualquier otro programa que se pueda considerar de beneficio mutuo entre la ESPE y la UAH.

- Mediante autorización No. 00440 del 31 de julio de 2001, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) aprobó el programa de Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental. Dentro de dicho programa se contempla la realización de una gira técnica en el exterior para fortalecer las competencias en temas y procedimientos de gestión ambiental.

SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio específico es desarrollar la gira técnica internacional para el reconocimiento de actuaciones, instalaciones y procedimientos de Gestión Ambiental en el entorno de aglomeraciones urbanas: el caso de Madrid –España que se impartirá a los estudiantes de la Promoción XII de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, en las instalaciones de la Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Ambientales, como parte del proceso de formación de los maestrantes de la XII Promoción del Programa de Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE del Ecuador. La gira pretende acercar de forma teórica y práctica - a los maestrantes- en el conocimiento de nuevas tecnologías para la generación de energías amigables con el ambiente, para el aprovechamiento del agua, en el manejo de los residuos urbanos, en el manejo de los residuos radioactivos, gestión de espacios naturales y diversas investigaciones sobre temática ambiental; esto permitirá el conocimiento profundo de los sistemas de gestión y la aplicabilidad de los mismos a las realidades particulares del país.

TERCERA: EJECUCIÓN

- La gira técnica que realizarán posgradistas de la XII Promoción del Programa de Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se ejecutará del 26 al 30 de mayo del 2014, en un periodo de 40 horas presenciales, distribuido en 5 días y 8 horas diarias. Los maestrantes deberán participar activamente en las diferentes actividades de aprendizaje y tendrán una evaluación final.
- El Dr. Joaquín Bosque en su calidad de Coordinador de la actividad por parte de la UAH para la gira técnica de la XII Promoción del Programa de Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE: determinará el o los docentes correspondientes que impartirán el proceso de capacitación, quienes disponen de un título de cuarto nivel.
- Aquellos estudiantes que cumplan los requerimientos académicos y cuenten con una asistencia superior al 80% recibirán el Certificado de aprobación del curso, extendido por la UAH.
- El lugar en el que se dictará el Programa será en el campus de la UAH, en la ciudad de Alcalá de Henares. Los estudiantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que la Universidad considere necesario para la realización de las actividades prácticas. Adicionalmente dará las facilidades para varias visitas a